 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ	ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-14
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISION:	30-10-2020

ADENDA No. 01
PROCESO CONTRATACION: PC-MB-LP-002-2024.

OBJETO: "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BOAVITA 2024 - 2027 BOYACÁ"

Siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015, conforme al cual "La Entidad Estatal puede expedir Adendas a los procesos de contratación.

Encontrándonos dentro del término para la publicación de adendas establecidas en la PC-MB-LP-002-2024, y una vez se accedió parcialmente a observación realizada al proceso a través de la plataforma SECOP II, se procede a modificar el siguiente numeral de los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

3.5 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	Teniendo en cuenta condiciones técnicas, de accesibilidad y complejidad del proyecto a materializar se categoriza como baja – media complejidad	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:


Actividad Principal: 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS

Actividad Secundaria (1): 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

Actividad Secundaria (2): 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ	ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-14
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISION:	30-10-2020

A) Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Actividad principal: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico) y por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Por requerir validar la experiencia en pavimento en concreto hidráulico, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Actividad Secundaria (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC 60 ml , y cuyo diámetro principal, o más representativo se encuentra entre el siguiente rango D = 12" a 14"

Actividad Secundaria (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 E.L total 116ml, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango D = 2" a 3".

[Nota: Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.]

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL:

Actividad Secundaria (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en alguno de estos componentes tales como: otras

estructuras hidráulicas asociadas con el objeto del proceso de selección: Piedraplen Compacto.

Actividad Secundaria (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (F%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es 12 unidades.

[Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.]

B... (en adelante pliego no sufre modificación)

Dada en Boavita, a los ocho (08) días del mes de enero de 2025.


ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
 Alcalde Municipal

